

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

90**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 209 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Jianlai Hu y a don Yongsuan Chen de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jianlai Hu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 17 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/28.360/10)